

# EL MUNDO

Fundado el 13 de febrero, 1912.

VERDAD Y JUSTICIA

Presidente y Administrador General ... .. Angel Ramos  
Director ... .. Pablo Vargas Badillo

Editores: EL MUNDO, INC.

Oficinas: Edificio Puerto Rico Ilustrado, Apartado de correos 1072, San Juan (5), Puerto Rico. Tel. 2-2000.  
En Nueva York: 41 E. 2nd St. Tel. MURRAY HILL 2-0886.  
En Washington: 317 National Press Bldg. Tel. National 6998.



San Juan, Puerto Rico, viernes 8 de febrero de 1952.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

### DIARIO EXCEPTO LOS DOMINGOS

1 Año ... .. \$13.50  
1 Semestre ... .. 7.50  
1 Trimestre ... .. 4.25

### PARA ESTADOS UNIDOS Y PAISES DENTRO DEL TRATADO POSTAL

1 Año ... .. \$16.00  
1 Semestre ... .. 8.50  
1 Trimestre ... .. 5.00

Prensa Unida tiene derechos exclusivos para reproducir todos los despachos de noticias que aparezcan en este periodico con su sigla (PU) y aquéllos no aparezcan acreditados a otras agencias, así como las noticias surgidas espontáneamente de fuentes locales y publicadas aquí. Se reservan asimismo los derechos de reproducción de cualquier material incluido en esta edición.

## La Estocada de Brewster

El senador Owen Brewster, republicano de Maine, le ha pedido al Senado de los Estados Unidos que posponga la consideración del nombramiento de Clemente Ruiz Nazario para Juez del Distrito Federal de Puerto Rico, en tanto se investigan en su fondo las acusaciones de que el gobernador Luis Muñoz Marín está abusando de los poderes de su cargo en forma dictatorial.

El senador Brewster ha dicho que no cree en esos cargos, pero que el asunto debe aclararse porque el nombramiento de Ruiz Nazario, recomendado por el señor Muñoz Marín, robustecería la mano del Gobernador para el abuso de poderes, si ése fuera el caso, mientras por otro lado ofrecería ayuda y aliento al buen gobierno en Puerto Rico, si el Gobernador está libre de tal culpa.

Creemos que esta acción del senador Brewster comete una injusticia contra el señor Clemente Ruiz Nazario y contra el pueblo de Puerto Rico.

Encontramos bastante rebuscada la relación entre el nombramiento del señor Clemente Ruiz Nazario, contra cuya capacidad e integridad el senador Brewster confiesa que no tiene nada que objetar, y las acusaciones de alegada dictadura dirigidas al Gobernador por unos cuantos de sus enemigos.

Muy poca relación puede verse entre ambos asuntos. Si así fuera, largas hubieran tenido que ser las investigaciones del Senado cuando, en diversas ocasiones anteriores, ha tenido que confirmar nombramientos judiciales para estados en que las acciones del Gobernador han estado verdaderamente en tela de juicio, como ha ocurrido en Georgia, Florida, Nueva Jersey y Luisiana.

Es injusto para un buen candidato que se le coja de pretexto para ventilar un asunto en el cual nada tiene ni ha tenido que ver. Es preciso señalar que, aunque el senador Brewster hace la salvedad de que nada tiene contra la capacidad y la integridad del candidato, de hecho está haciendo la tácita insinuación de que su conducta como juez podría estar afectada por su deseo de complacer o ayudar al Gobernador en sus propósitos dictatoriales, si es que tales propósitos existiesen. Esto constituye una estocada de injusticia para Clemente Ruiz Nazario, un hombre de reputación intachable.

El nombramiento del señor Clemente Ruiz Nazario no ha ido al Senado como una improvisación, sino que se ha tomado tiempo en las esferas administrativas para hacer un considerado estudio del mismo.

Es propio recordar que esta designación tuvo una simpática y entusiasta acogida en todas las esferas de Puerto Rico, inclusive la de los compañeros de profesión del licenciado Ruiz Nazario. Es propio también señalar que las condiciones y cualidades del candidato han sido revisadas cuidadosamente por el Departamento de lo Interior y por el Departamento de Justicia, incluyendo, como es de rigor, la pesquisa que usualmente realiza el Negociado Federal de Investigaciones en materia de lealtad.

Entendemos, claro está, que el Senado tiene derecho, y en especial el Comité de lo Judicial, al cual ha sido referido el nombramiento, a investigar y a orientarse mejor todavía sobre la idoneidad del candidato. Eso, como cuestión de rutina, pudo haberse hecho. Pero esto pudo hacerse y puede hacerse sin asociarlo necesariamente con el jaleo de las acusaciones sobre dictadura.

Si las Fuerzas Armadas hubieran seguido por el mismo camino, antes de colocar al coronel César Cordero Dávila a dirigir las tropas puertorriqueñas del Regimiento 65 en los campos de batalla de Corea, se hubieran también

uez del Distrito Federal de Puerto Rico, en tanto se investigan en su fondo las acusaciones de que el gobernador Luis Muñoz Marín está abusando de los poderes de su cargo en forma dictatorial.

El senador Brewster ha dicho que no cree en esos cargos, pero que el asunto debe aclararse porque el nombramiento de Ruiz Nazario, recomendado por el señor Muñoz Marín, robustecería la mano del Gobernador para el abuso de poderes, si ése fuera el caso, mientras por otro lado ofrecería ayuda y aliento al buen gobierno en Puerto Rico, si el Gobernador está libre de tal culpa.

Creemos que esta acción del senador Brewster comete una injusticia contra el señor Clemente Ruiz Nazario y contra el pueblo de Puerto Rico.

Encontramos bastante rebuscada la relación entre el nombramiento del señor Clemente Ruiz Nazario, contra cuya capacidad e integridad el senador Brewster confiesa que no tiene nada que objetar, y las acusaciones de alegada dictadura dirigidas al Gobernador por unos cuantos de sus enemigos.

Muy poca relación puede verse entre ambos asuntos. Si así fuera, largas hubieran tenido que ser las investigaciones del Senado cuando, en diversas ocasiones anteriores, ha tenido que confirmar nombramientos judiciales para estados en que las acciones del Gobernador han estado verdaderamente en tela de juicio, como ha ocurrido en Georgia, Florida, Nueva Jersey y Luisiana.

Es injusto para un buen candidato que se le coja de pretexto para ventilar un asunto en el cual nada tiene ni ha tenido que ver. Es preciso señalar que, aunque el senador Brewster hace la salvedad de que nada tiene contra la capacidad y la integridad del candidato, de hecho está haciendo la tácita insinuación de que su conducta como juez podría estar afectada por su deseo de complacer o ayudar al Gobernador en sus propósitos dictatoriales, si es que tales propósitos existiesen. Esto constituye una estocada de injusticia para Clemente Ruiz Nazario, un hombre de reputación intachable.

El nombramiento del señor Clemente Ruiz Nazario no ha ido al Senado como una improvisación, sino que se ha tomado tiempo en las esferas administrativas para hacer un considerado estudio del mismo.

Es propio recordar que esta designación tuvo una simpática y entusiasta acogida en todas las esferas de Puerto Rico, inclusive la de los compañeros de profesión del licenciado Ruiz Nazario. Es propio también señalar que las condiciones y cualidades del candidato han sido revisadas cuidadosamente por el Departamento de lo Interior y por el Departamento de Justicia, incluyendo, como es de rigor, la pesquisa que usualmente realiza el Negociado Federal de Investigaciones en materia de lealtad.

Entendemos, claro está, que el Senado tiene derecho, y en especial el Comité de lo Judicial, al cual ha sido referido el nombramiento, a investigar y a orientarse mejor todavía sobre la idoneidad del candidato. Eso, como cuestión de rutina, pudo haberse hecho. Pero esto pudo hacerse y puede hacerse sin asociarlo necesariamente con el jaleo de las acusaciones sobre dictadura.

Si las Fuerzas Armadas hubieran seguido por el mismo camino, antes de colocar al coronel César Cordero Dávila a dirigir las tropas puertorriqueñas del Regimiento 65 en los campos de batalla de Corea, se hubieran también puesto a prestarle atención al jaleo de la dictadura. Pero no lo hicieron así. Bastaron una visita del general Collins a Puerto Rico, un recuerdo del glorioso historial del Regimiento y una rápida y sincera apreciación del hombre que estaba deseoso de acompañar a los compatriotas que se habían adiestrado bajo su mando.

Decimos que al solicitar esta investigación especial, durante el trámite de este nombramiento, se le hace una injusticia a Puerto Rico. No nos referimos únicamente al respaldo que éste le ha dado al candidato. Nos basamos en el hecho de que tal acción se desea tomar cuando media la circunstancia de que por primera vez se ha nombrado un puertorriqueño para el cargo de juez federal en la Isla.

Se da la impresión de que es preciso dar un trato distinto a un candidato puertorriqueño que si se tratara de uno nacido en cualquier otro punto bajo la bandera americana. Insistimos en recordar que cuando se nombra un candidato de cualquier estado no se toma eso como base, ni se piensa siquiera en tomarlo como base para una investigación del gobierno del estado.

Tal vez la explicación de eso pudiera ser en que tradicionalmente los senadores son los que ejercen el privilegio de hacer recomendaciones a la administración sobre los cargos judiciales en sus respectivos estados y en el caso de Puerto Rico, con el nombramiento de un puertorriqueño, se resta una posible esfera de influencia a algún miembro del Senado. Esta es una suposición que nos desagrada y que tampoco nos convence por completo, pero es la única que aparentemente justifica el que se haya planteado esta cuestión a base de otra cosa que no sean los méritos del candidato.

Entiéndase bien que no cuestionamos, porque sería absurdo cuestionarlo, el derecho del Senado a investigar las declaraciones que se hagan en relación con la conducta del Gobierno de Puerto Rico.

Talaclaración, sin embargo, procedería en relación con los hechos mismos que se alegaran en la acusación, o en rela-

sin asociario necesariamente con el jaleo de las acusaciones sobre dictadura.

Si las Fuerzas Armadas hubieran seguido por el mismo camino, antes de colocar al coronel César Cordero Dávila a dirigir las tropas puertorriqueñas del Regimiento 65 en los campos de batalla de Corea, se hubieran también puesto a prestarle atención al jaleo de la dictadura. Pero no lo hicieron así. Bastaron una visita del general Collins a Puerto Rico, un recuerdo del glorioso historial del Regimiento y una rápida y sincera apreciación del hombre que estaba deseoso de acompañar a los compatriotas que se habían adiestrado bajo su mando.

Decimos que al solicitar esta investigación especial, durante el trámite de este nombramiento, se le hace una injusticia a Puerto Rico. No nos referimos únicamente al respaldo que éste le ha dado al candidato. Nos basamos en el hecho de que tal acción se desea tomar cuando media la circunstancia de que por primera vez se ha nombrado un puertorriqueño para el cargo de juez federal en la Isla.

Se da la impresión de que es preciso dar un trato distinto a un candidato puertorriqueño que si se tratara de uno nacido en cualquier otro punto bajo la bandera americana. Insistimos en recordar que cuando se nombra un candidato de cualquier estado no se toma eso como base, ni se piensa siquiera en tomarlo como base para una investigación del gobierno del estado.

Tal vez la explicación de eso pudiera ser en que tradicionalmente los senadores son los que ejercen el privilegio de hacer recomendaciones a la administración sobre los cargos judiciales en sus respectivos estados y en el caso de Puerto Rico, con el nombramiento de un puertorriqueño, se resta una posible esfera de influencia a algún miembro del Senado. Esta es una suposición que nos desagrada y que tampoco nos convence por completo, pero es la única que aparentemente justifica el que se haya planteado esta cuestión a base de otra cosa que no sean los méritos del candidato.

Entiéndase bien que no cuestionamos, porque sería absurdo cuestionarlo, el derecho del Senado a investigar las declaraciones que se hagan en relación con la conducta del Gobierno de Puerto Rico.

Tal aclaración, sin embargo, procedería en relación con los hechos mismos que se alegaran en la acusación, o en relación con cualquier medida legislativa que hiciera referencia a la organización del Gobierno de Puerto Rico o a cualquier aspecto de su funcionamiento.

Pero en este caso no se trata de eso. Se trata de un hombre que ha sido nombrado por el presidente Truman para un cargo federal, que no forma parte del Gobierno de Puerto Rico, cargo que existe en la Isla desde hace muchísimos años. Lo único nuevo en la situación es que el candidato nominado es un ciudadano americano nacido en Puerto Rico.

Si se quiere investigar al Gobernador de Puerto Rico, que se investigue. Pero hágase esto por los canales y circunstancias de rigor.

Creemos que el caso de Ruiz Nazario es un pretexto inadecuado para propulsar esa acción, con la circunstancia agravante de que el Comité de lo Judicial, al entrar en ese propósito estaría invadiendo el terreno que pertenece a otro de los comités de ese alto cuerpo, al que entiende en los asuntos de los territorios y posesiones.